



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41902/2012

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 293/2012; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 19, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 293/2012 y, en consecuencia, establecer como fecha de caducidad del Plan de Estudios 1986 de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, el día 31 de marzo de 2015, y disponer que hasta esa fecha los alumnos de la Licenciatura en Letras Modernas (plan 1986) puedan ingresar su proyecto de Trabajo Final de Licenciatura y los de Profesorado en Letras Modernas (plan 1986) puedan rendir la última materia, pudiendo aquellos que a dicha fecha adeuden 5 materias cursadas o no incluido MOPE, puedan solicitar la excepción a lo dispuesto precedentemente, y disponer que quienes no cumplimenten con las pautas establecidas deberán terminar la misma con del plan de estudios implementado en el año 2003.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y p pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.: 1009